



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 99 DE LA ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 2019, PARA LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2021-2022, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 12 de febrero de 2019, establece las bases reguladoras de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La orden de 25 de enero de 2021 convoca procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Cuerpos de Profesores Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.



La Resolución de 23 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022, en los cuerpos de profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores

Advertido error en el anexo II de la citada resolución, consistente en la no inclusión de los aspirantes D^a Ana Dolores Penalva Luque, en la especialidad 594 442 Caracterización e Indumentaria, D. Jorge Morales Escribano en la especialidad 595 522 Medios informáticos, D. José Antonio Modéjar García, en la especialidad 594 426 Trombón, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Título IV de la Orden de 12 de febrero de 2019 y que habiendo presentado en tiempo y forma las alegaciones oportunas no fueron incluidos en las listas de interinos correspondientes.

Procede la corrección de la puntuación asignada a los aspirantes citados a continuación, que habiendo presentado en tiempo y forma las alegaciones y reclamaciones oportunas no fueron tenidas en cuenta en la lista definitiva de interinos.

Se procede asimismo, a la corrección de errores consistente en asignar el número de lista correspondiente, habida cuenta que en algunas especialidades no figura número de orden.

Por todo lo expuesto, procede su corrección en los siguientes términos, por lo que:

RESUELVO

PRIMERO.- Incluir en el Anexo II de la Resolución de 23 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el



curso 2021-2022, en los cuerpos de profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño a los aspirantes que aparecen a continuación con el número de lista que corresponde por su puntuación final, y con expresión de los valores correspondientes a la puntuación obtenida y la experiencia docente:

Cuerpo 0594 CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
Especialidad Especialidad: 426 TROMBÓN

DNI	NLISTA	Apellidos y Nombre	Calificación Actual	Experiencia Docente				Puntuación Total
				b1	b2	b3	b4	
***6579**	21000165	MONDEJAR GARCIA, JOSE A	1,1558	0,0000	0,0000	0,0000	0.050	1,2058

Cuerpo 0594 CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
Especialidad 442 CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA

DNI	NLISTA	Apellidos y Nombre	Calificación Actual	Experiencia Docente				Puntuación Total
				b1	b2	b3	b4	
***8173**	21000005	PENALVA LUQUE, ANA DOLORES	1,5519	5,0500	1,1000	0,0000	0,0000	4,7019

Cuerpo 0595 CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
Especialidad 522 MEDIOS INFORMÁTICOS

DNI	NLISTA	Apellidos y Nombre	Calificación Actual	Experiencia Docente				Puntuación Total
				b1	b2	b3	b4	
***2107**	21000015	MORALES ESCRIBANO, JORGE	5,0072	1,4500	4,2000	0,0000	0.050	10,6572

SEGUNDO.- Incluir en el Anexo I de la Resolución de 23 de julio de 2021 a los aspirantes que aparecen a continuación con expresión de la puntuación obtenida:



Cuerpo 0595 CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES
ESCÉNICAS
Especialidad 412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

DNI	NLISTA	Apellidos y Nombre	Calificación Actual	Experiencia Docente				Op. Apr	Puntuación Total
				b1	b2	b3	b4		
***4416**	21000010	MARTINEZ AYALA	4,7520	9,5000	2,3000	0,0000	0,0000	0,00	10,7520

Cuerpo 0595 CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES
ESCÉNICAS
Especialidad 433 VIOLÍN

DNI	NLISTA	Apellidos y Nombre	Calificación Actual	Experiencia Docente				Op. Apr	Puntuación Total
				b1	b2	b3	b4		
***06055**	21000075	ROCA MONTOYA, PABLO	7,4010	1,1000	0,0000	0,0000	0,7000	1,00	10,2010

Asignar número lista 21000005 en la especialidad 594428 Trompeta a D. Alejandro Castañeda Martínez, en atención a la puntuación total asignada en la Resolución de 23 de julio de 2021.

EI DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
 PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Y RECURSOS HUMANOS

Víctor Javier Marín Navarro

(Firmado electrónicamente al margen)

27/07/2021 14:48:22

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4087278-ee0b-cc4-eab7-4050569b6280

